

ACTA
COMUNICACION DE ELECCIONES DE DIRECTORIO
ART. 21 BIS LEY Nº 19.418

Nº 64 / 2025

NOMBRE ORGANIZACIÓN	<u>Asociación Rural de Fútbol Infantil Maipo.</u>
FECHA	<u>31 de Julio 2025</u>

Con el fin de dar cumplimiento a un requisito de validez de la elección de Directorio, establecido en el artículo 21 bis de la Ley 19.418, comunica la Comisión Electoral, conformada con fecha 30 de Julio 2025, al Secretario Municipal de la **I. Municipalidad de Quintero, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez**, que el proceso de elección del directorio se realizará:

Fecha de la elección: 23 de Agosto 2025

Horario : inicio 10⁰⁰ término 12⁰⁰

Lugar y dirección : Centro Recreativo Codelco Nautique
Comuna de Quintero.

Comunica dentro de los Plazos	☒ SI ☐ NO	Días de anticipación a la fecha de las Elecciones	<u>15</u>
-------------------------------	--	---	-----------

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización

Comunitaria Asociación Rural de Fútbol Infantil Maipo.:

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1.- <u>Roberto Carrasco Gamella</u>	<u>[Firma]</u>
2.- <u>Roberto Carrasco Tapia</u>	<u>[Firma]</u>
3.- <u>Pamela Pareda Gonzalez</u>	

OBSERVACIONES:

[Firma]
Qui Juan Humberto, Aristu & Sotol
Nombre funcionario responsable de la recepción de la información

Artículo 21 bis. - La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de la elección.

La Comisión Electoral deberá depositar en Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.